

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 281 Jueves 20 de noviembre de 2014

Sec. V-B. Pág. 55495

## V. Anuncios

## B. Otros anuncios oficiales

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura, relativo a notificación de pliegos de cargos formulados en diversos procedimientos sancionadores incoados por infracción al Texto Refundido en la Ley de Aguas.

De conformidad con lo establecido en el art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de los pliegos de cargos formulados en los expedientes sancionadores siguientes, que no han podido ser notificados en el domicilio del interesado, por ser estos desconocidos, y porque intentada la notificación no se ha podido realizar por ausente.

Expediente: D-583/2014 Interesado: Agrícola la Purísima, S.L., domiciliado en Lorca (Murcia) y con C.I.F.: B-73107518, por haber realizado un uso privativo de aguas sin autorización para el riego de una plantación de 6,27 hectáreas de brócoli, sin la correspondiente autorización de este Organismo. En concepto de daños al Dominio Público Hidráulico la cantidad de 289,92 euros. Dicha infracción a la Ley de Aguas se ha calificado como leve, correspondiendo una sanción de hasta 10.000 euros (artículo 117 del Texto Refundido de la Ley de Aguas - RD 1/2001, de 20 de julio, y modificado por Real Decreto-ley 17/2012, de 4 de mayo).

Expediente: D-615/2014 Interesado: Herederos de Agustín Jiménez Martín, domiciliado en Tiana (Barcelona) y con NIF: 37771638-A, por haber realizado la construcción de un almacén de chapa metálica en el cauce y la canalización de la Rambla de los Arejos, en el término municipal de Águilas (Murcia), sin la correspondiente autorización administrativa de este Organismo de cuenca. Dicha infracción a la Ley de Aguas se ha calificado como leve, correspondiendo una sanción de hasta 10.000 euros (artículo 117 del Texto Refundido de la Ley de Aguas - RD 1/2001, de 20 de julio, y modificado por Real Decreto-ley 17/2012, de 4 de mayo).

Se significa a los interesados que, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su artículo 37, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el procedimiento sancionador se desarrollará con el principio de acceso permanente pudiendo tener vista de todos los documentos obrantes en el expediente de referencia en la Comisaría de Aguas sita en c/ Mahonesas, 2.

Lo que se le notifica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1398/1993 para que, en el plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, formulen alegaciones y propongan las pruebas pertinentes, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la presente notificación en ese plazo, podrá ser considerada propuesta de resolución, según señala el artículo 13,2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 mismo.

Murcia, 17 de noviembre de 2014.- El Jefe de Servicio de Régimen de Usuarios, Francisco Cortés Vicente.

ID: A140057893-1